DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, concordante con lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 para adelantar el proceso de contratación por Mínima Cuantía cuyo objeto es: "ADQUIRIR REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE HISTOTECNOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL SUROCCIDENTE**",** dado que la Entidad en cumplimiento de su misión institucional, requiere la adquisición de diferentes bienes, obras, servicios y elementos.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2** del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: El análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar los bienes descritos el numeral 1.2 del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenecen los bienes que se pretenden satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

. - Aspectos generales.

. - Estudio de la oferta.

. - Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, revisa los aspectos generales del mercado de los bienes, relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral se analizan, entre otros, los siguientes contextos:

1.1 ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería
		Sector construcción
		Sector industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes
		Actividades de comunicaciones
		Actividades de comercio, restaurantes y hoteles
		Actividades financieras
		Actividades de servicios (mantenimientos, etc)
		Actividades de consultoría

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

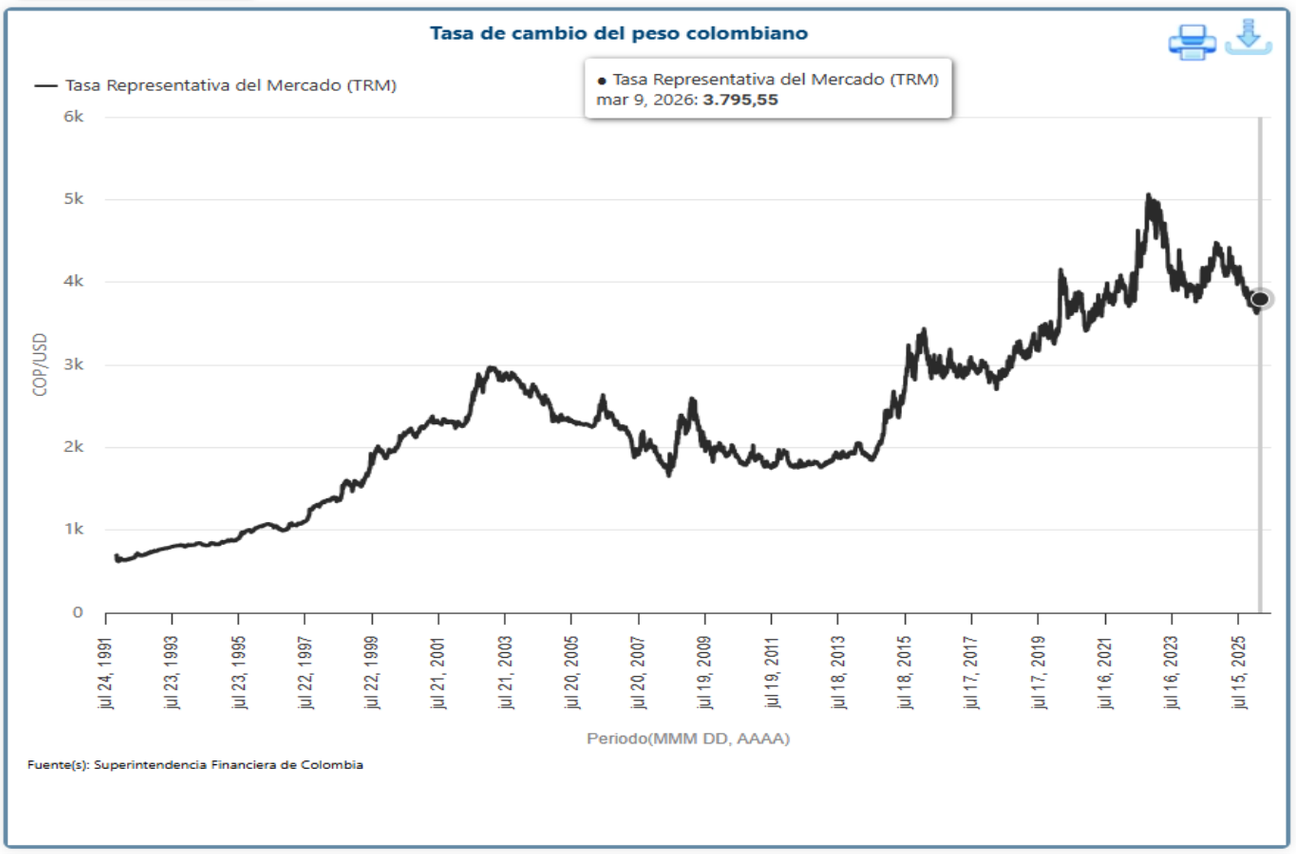
Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del Sector Secundario o Industrial.

Asimismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (variación Tasa de Cambio -TRM, Inflación - IPC, SMMLV, PIB, etc). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

- **TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)**

"La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre

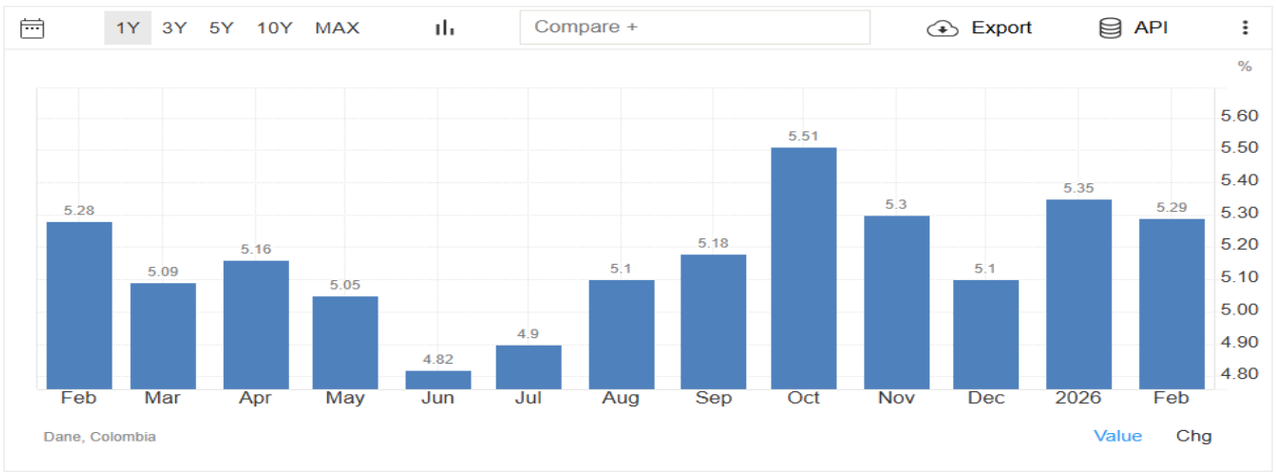
intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas" (Página del Banco de la República de Colombia).



La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

- **INFLACIÓN**

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.



Calendario	GMT	Referencia	Real	Anterior	Consenso
2026-02-06	11:00 PM	Jan	5.35%	5.1%	5.35%
2026-03-06	11:00 PM	Feb	5.29%	5.35%	5.49%
2026-04-09	11:00 PM	Mar		5.29%	

- **IPC** (Índice de Precios al Consumidor)

Es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Información febrero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.
En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.
El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre que sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base y como insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

Información cuarto trimestre 2025pr

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2025pr - IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye

1.2TÉCNICO

Condiciones Técnicas y tecnológicas del objeto a contratar.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRESENT.
1	Etanol reactivo	10	Frasco x 2,5 L
2	Eosina "Y" amarillenta para microscopia	5	Frasco x 25 g
3	Parafina para uso de Histotecnología, en forma granulada.	80	Bolsa x 2.5 kg
4	Hematoxilina liquida para microscopia seg. Harris	10	Frasco x 1000ml
5	Isopropanol (Alcohol isopropílico)	30	Garrafa x 5 galones
6	Xilol Industrial	20	Garrafa x 5 galones
7	Entellán resina. Medio de montaje rápido para microscopía. Ref. 1079610500.	8	Frasco de vidrio x 500 ml

1.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La oferta a que se refiere esta solicitud además debe cumplir los requerimientos que se indican a continuación:

1. No se aceptan reactivos reenvasados ni reempacados ni remanufacturados, solamente originales.

2. El oferente deberá ofertar **UNA SOLA MARCA POR CADA ITEM**, y en caso de salir favorecido, deberá entregar la misma.

Denominación Técnica del Bien: Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español

corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado bajo la siguiente codificación:

ÍTEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	B	12	17	15	12171509	Colorantes reactivos
2	B	12	17	15	12171509	Colorantes reactivos
3	D	41	10	29	41102921	Parafina para histología
4	B	12	17	15	12171509	Colorantes reactivos
5	B	12	19	16	12191601	Solventes de Alcohol
6	B	12	19	15	12191503	Fenoles o sus sustitutos y derivados
7	B	12	19	16	12191601	Solventes de Alcohol

No obstante, no se requiere estar clasificado por tratarse de un proceso de mínima cuantía.

1.3 REGULATORIO

Dada la cuantía del proceso contractual, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrarse, se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 310 de 2021 y demás Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De igual manera, se dará aplicación a las guías, circulares y demás documentos generados por la Agencia Nacional para la Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente".

El Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones; y que de forma particular en su artículo 2, se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 sobre mínima cuantía - artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.5.

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la presente contratación se realizará por la modalidad de Mínima Cuantía, por lo que se seguirán los lineamientos de dicha modalidad con base en lo establecido en los artículos del 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificados por el artículo segundo del Decreto 1860 de 2021.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

1.4. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Es de anotar que los proveedores participantes en el estudio de mercado no identifican estar inmersos del cumplimiento de lo establecido en dicha normatividad, motivo por el cual y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes no se incorpora esta condición en el presente proceso de contratación.

1.5 OTROS ASPECTOS GENERALES

No aplica para el presente proceso.

1 ESTUDIO DE LA OFERTA:

Ésta clase de comercialización, es prestado por empresas especializadas, las cuales cuentan con personal calificado y certificado para la ejecución del contrato.

Realizada las consultas en las plataformas electrónicas de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, se obtuvo lo siguiente:

- **Listas de precios y/o Grandes superficies**

Así mismo, dentro de los diferentes mecanismos de agregación de demanda, que permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación, una vez consultado el link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies, el Instituto deja constancia que revisó y que no existe Listas de Precios/Grandes Superficies que incluya la modalidad de bien(es) o servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad.

Lo anterior, evidencia el cumplimento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021.

Para el estudio de la oferta se plantean los siguientes criterios:

- **Identificación de proveedores del bien**

A continuación, se identifican los proveedores que han participado como oferentes o contratistas en procesos de contratación con entidades del Estado en los bienes que se requieren contratar por parte de la Entidad en el presente proceso:

- Proquilab Ltda
- Quimitronica S.A.S.
- Macrosearch S.A.S.
- Profinas
- Scientific Products S.A.S.
- Biomedical Tecnología Ltda.
- Adequim
- Inmunotech Laboratories S.A.S.

- **Promoción de acceso de las MiPymes y de la industria Nacional**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, la entidad realiza los análisis correspondientes para promover el acceso a las MiPymes, que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso, en los siguientes términos:

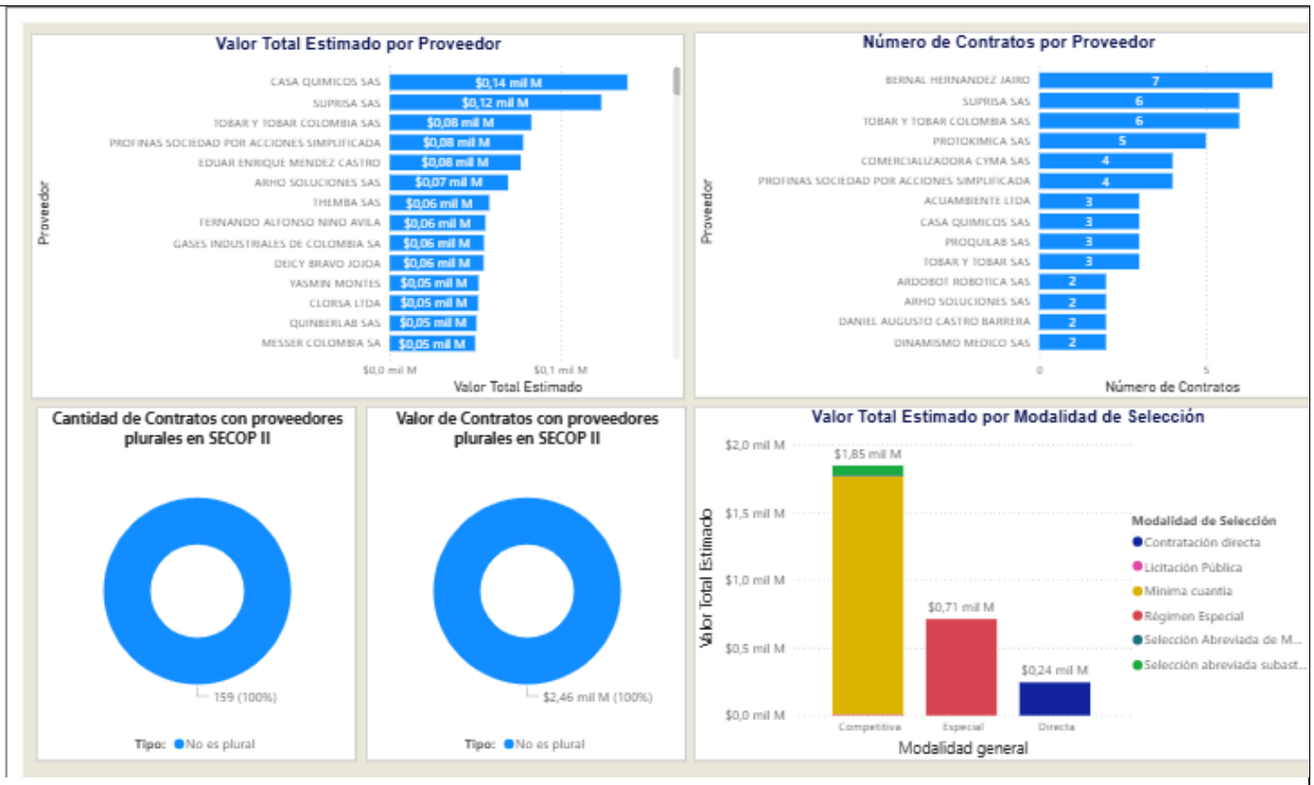
Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el modelo de abastecimiento estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de

contratación contratan y cuálesentidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Bajo el contexto anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso en los últimos años (2021 ,2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 (corte 10/02/2026)), en rango de contratación hasta por el monto del presente proceso y de proveedores del nivel nacional, se observan los siguientes resultados:



Asimismo, se identificó un número considerable de potenciales proveedores (137) a nivel nacional, durante los años de análisis que podrían proveer los reactivos para la entidad y en consideración a lo establecido en las precitadas normas, la herramienta determinó que la mayoría de los procesos realizados son por la modalidad de mínima cuantía seguida del régimen especial, tal y como se evidencia en el siguiente gráfico:



- **Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes**

Teniendo en cuenta los bienes que se requieren contratar por parte la Entidad, se relaciona a continuación los elementos relevantes vinculados con la producción, distribución - transporte y entrega del objeto a contratar:

Los reactivos deben ser entregados en el Almacén de la Regional Suroccidente, ubicado en la Calle 4B No.36-01 de la sede Santiago de Cali.

<u>JUSTIFICACIÓN VALOR</u>:

Para establecer el presupuesto, se realizó el estudio de mercado con potenciales oferentes especialistas en la comercialización de este tipo de productos, precisándoseles la necesidad y las especificaciones técnicas para que cotizaran, a través de la plataforma SECOP II, el 24 de febrero de 2026, mediante solicitud SC-0017-DRSR-2026, invitando a 8 proponentes, producto de lo cual se recibieron cuatro (04) cotizaciones y se tuvo en cuenta la contratación de la vigencia 2025; Así las cosas, el presupuesto se estimó con los factores anteriores, por valor de $59.746.749.oo., incluidos impuestos de Ley correspondientes.

Asimismo, al realizar el análisis del precio se verificó que los reactivos cotizados, cumplieran con los requisitos solicitados técnicamente.

Se observa que existen empresas con la capacidad para satisfacer la necesidad planeada en el estudio, que hay competencia de oferentes en el proceso contractual que pretende adelantar el Instituto, pero no fue posible contar con más cotizaciones dado que la mayoría de las empresas no presentan cotización cuando se habla de estudio de mercado, solo se presentan cuando se abren los procesos de contratación, así la entidad envíe a los diferentes proveedores del mercado correos electrónicos solicitando las respectivas cotizaciones estas no son enviadas.

Es así que, una vez realizado el análisis comparativo de los precios derivados de las cotizaciones recibidas, se obtuvo como resultado la información relacionada en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad de Medida	MACROSEARCH S.A.S.	INMUNOTECH LABORATORIES SAS	PROFINAS S.A.S.	ADEQUIM	CONTRATACIÓN VIGENCIA 2025	VALORES PROMEDIO

				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	No. COTIZACIO	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Etanol reactivo	10	Frasco x 2,5 L			185.640	476.476	136.850	3	$ 266.322	$ 2.663.220
2	Eosina "Y" amarillenta para microscopia	5	Frasco x 25 g			321.300		263.585	2	$ 292.443	$ 1.462.215
3	Parafina para histotecnología granulada	80	Bolsa x 2,5kg	144.288	119.000	428.400	559.062		4	$ 312.687	$ 25.014.960
4	Hematoxilina liquida para microscopia seg. Harris	10	Frasco x 1000ml		253.113	332.010	480.522	261.800	4	$ 331.861	$ 3.318.610
5	Isopropanol (Alcohol isopropílico)	30	Garrafa x 5 galones			474.810	520.506	349.979	3	$ 448.432	$ 13.452.960
6	Xilol Industrial	20	Garrafa x 5 galones			342.720	325.584	279.888	3	$ 316.064	$ 6.321.280
7	Entellán resina. Medio de montaje rápido para microscopía. Ref. 1079610500.	8	Frasco de vidrio x 500 ml			894.880	1.270.444	652.239	3	$ 939.188	$ 7.513.504
										TOTAL	**59.746.749**

De acuerdo con lo anterior, el valor estimado del presente proceso de contratación es de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($59.746.749,oo**), incluido IVA**,** demás impuestos de ley y emolumentos a los que haya lugar.

2 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

3.1. CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER LOS BIENES:

A continuación, se relacionan los contratos celebrados en años anteriores por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para satisfacer la necesidad del objeto descrito al inicio del presente análisis, relacionándose desde la vigencia 2011, así:

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Modalidad de selección	Oferentes que participaron	Objeto del contrato	Número del contrato	Valor del contrato y forma de pago	Plazo de Ejecución	Garantías exigidas
2011	Mínima Cuantía	Quimiter Ltda	Adquisición de Hematoxilina, Eosina y Alcohol Isopropílico grado farmacia USP.	DRSOCCDTE-925-2011	$4.503.120	60 días calendario	Cumplimiento y Calidad del bien
2014	Mínima Cuantía	Profinas S.A.S.	Adquisición de solventes para el Laboratorio de Histotecnología.	010-DRSO-2014	$2.435.420	Hasta el 25 de Julio de 2014	--
2015	Mínima Cuantía	Scientific Products Ltda	Adquisición de solventes para el Laboratorio de Histotecnología.	013-DRSO-2015	$3.342.200	Hasta el 11 de diciembre de 2015	Cumplimiento y Calidad del bien
2019	Mínima Cuantía	Proquilab Ltda	Adquisición de solventes e insumos para el	011-DRSO-2019	12.057.824,94	Hasta el 18 de octubre de 2019	Cumplimiento y Calidad del bien

			Laboratorio de Histotecnología.				
2021	Mínima Cuantía	Reactivos equipos y químicos limitada – Requim LTDA – Proquilab Ltda	Adquisición de solventes e insumos para el Laboratorio de Histotecnología.	006-DRSO-2021	$15.228.167	Hasta el 31 de mayo de 2021.	Cumplimiento y Calidad del bien
2022	Mínima Cuantía	Adequim S.A.S., Proquilab Ltda, Comercializadora CYMA S.A.S.	Adquirir reactivos para el laboratorio de histotecnología de la regional suroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	004-DRSO-2022	$7.340.456	Hasta el 31 de mayo de 2022.	Cumplimiento y Calidad del bien
2023	Mínima Cuantía	PROQUILAB S.A.S. Profinas Sociedad por acciones simplificada - PROFINAS S.A.S.	Adquirir reactivos para el laboratorio de histotecnología de la regional suroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	021-DRSR-2023 029-DRSR-2023	$11.227.620 $5.589.430	Hasta el 20 de octubre de 2023. Hasta el 28 de noviembre de 2023.	Cumplimiento y Calidad del bien
2024	Mínima Cuantía	PROQUILAB S.A.S.	Adquirir reactivos para el laboratorio de histotecnología de la regional suroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	0003-DRSR-2024	$12.332.684	Hasta el 28 de junio de 2024.	Cumplimiento y Calidad del bien
2025	Mínima Cuantía		Adquirir reactivos para el laboratorio de histotecnología de la regional suroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	0003-DRSR-2025	$12.332.684	Hasta el 28 de junio de 2024.	Cumplimiento y Calidad del bien

El estudio anterior nos demuestra que los precios con los cuales el Instituto ha contratado para el desarrollo del objeto del proceso, se han incrementado en razón a los índices de inflación del año y también varía de acuerdo con las cantidades a adquirir; asimismo, al analizar el sector mediante el Estudio de Mercado realizado, se establece que la tendencia es a la Alza en los precios ofrecidos para los reactivos a contratar.

3.2. CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER LOS BIENES:

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, se identificó que varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Instituto pretende contratar, como se relaciona a continuación:

Entidad estatal	Modalidad de selección	Objeto de la modalidad de selección	Requisitos habilitantes[1]	Garantías que se solicitaron	Oferentes que participaron	Valor del contrato
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE	Contratación régimen especial	Suministro de reactivos de laboratorio clínico con apoyo tecnológico de equipos de laboratorio clínico consistentes en: Analizador Hematológico, analizador automatizado de Química, Analizador semiautomatizado de Uroanalisis, Equipo destilador de agua y centrifugas Análoga de los Puntos de Atención de Piendamo, Morales, Cajibio y Silvia de la E.S.E. CENTRO 1.	Experiencia	Cumplimiento, Y calidad del servicio	Laboratorios Louis Pasteur S.A.S.	$289.673.000
HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Contratación régimen especial	Suministro de materiales, reactivos e insumos para las áreas de inmunología, microbiología, parasitología, hematología y toma de muestras del laboratorio clínico del hospital de castilla la nueva E.S.	Experiencia	Cumplimiento, Y calidad del bien	Luis Eduardo Ruiz Melo	$40.000.000
UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ U.S.I. E.S.E.	Contratación régimen especial	Contratar a monto agotable el suministro de reactivos e insumos para laboratorio clínico, de química, hematología, lector de tiras automatizados-uro análisis, inmunología, electrolitos, biotime, point	Experiencia	Cumplimiento, Y calidad del bien	DISMED PHARMA S.A.S.	227.454.242,00
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA - POPAYAN	Contratación régimen especial	SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS, PRUEBAS ENTRE OTROS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E	Experiencia	Cumplimiento, Y calidad del bien	REACTIVOS DEL VALLE S.A.S.	$800.000.000

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co/

3.3. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS (numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 de esa misma normatividad, el presente proceso de contratación al ser de mínima cuantía no requiere análisis de riesgo y forma de mitigarlo; sin embargo el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, identifica riesgos relacionados con el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes que se comprarán, mismos que mitigará con la exigencia de la Garantía Única de Cumplimiento; así como con la designación de supervisores para el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y la revisión de los documentos que surjan del mismo.

[1] Los requisitos habilitantes son: Experiencia general (código(s) de bienes y servicios de naciones unidas), capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional (estos dos últimos cuando se requiera, porque no será la regla general).

Ítem	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO			VALORACION DEL RIESGO =	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		TRATAMIENTO/ CONTROLES
								CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	TOTAL			CONTRATANTE	CONTRATISTA	
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Desabastecimiento por inconvenientes de fabricación	Se afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratista	1	2	1	3	4	Riesgo bajo		100 %	El Contratista deberá prever esta situación y buscar alternativas para dar cumplimiento al contrato.
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en el régimen regulatorio nacional y/o internacional en lo relacionado con los aspectos técnicos	Retraso en el inicio de ejecución del contrato	1	1	1	2	3	Riesgo bajo	50%	50%	El Contratista deberá prever posibles cambios normativos e informar a la entidad cuando conozca de éstos, con el fin de tomar las medidas respectivas
3	Riesgo operacional	Externa	Selección	Operacional	Incumplimiento en el plazo de entrega	No contar con el bien adquirido, en forma oportuna, lo cual retrasaría la planeación de ejecución de las actividades.	2	2	1	3	5	Riesgo medio		100 %	El Contratista deberá prever esta situación y buscar alternativas para dar cumplimiento al contrato.
4	General	Externo	Ejecución	Jurídico	El contratista no suscribe el acta de liquidación del contrato	No se cumple con lo previsto en la normatividad vigente respecto de la liquidación de contratos	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo	50 %	50 %	Comunicarse con el contratista para explicarle la importancia y obligatoriedad legal de suscribir el acta de liquidación, de lo contrario se procederá a liquidar unilateralmente el contrato.
5	Especifico	Externa	Selección	Riesgo Económico	Variación de la TRM	Cambio en el precio por efectos de las variaciones de la TRM	3	1	1	2	5	Riesgo Medio		100 %	El contratista debe estimar los precios de manera adecuada al momento de presentar la oferta, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas
6	Especifico	Externa	Selección	Riesgo Económico	Estimación inadecuada de costos para la presentación de la oferta	Afectación del equilibrio económico del contrato celebrado	2	2	1	3	5	Riesgo Medio		100 %	El contratista procurará estimar los precios de manera adecuada al momento de presentar la oferta, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Costos causados por dificultades de orden público, emergencia sanitaria u otros eventos declarados por las autoridades correspondientes	No se cuenta con el suminsitro del objeto del contrato	2	1	3	4	6	Riesgo Medio		100 %	El Contratista debe informar al Instituto la dificultad en el menor tiempo.

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	**Raro** (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DE RIESGO

IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
Valoración	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	**CATEGORIA**
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo bajo

Proyectó: Lucero Idarraga Torres – Técnica Contratación GRADF.